

■ El ganador llegaría a 108 millones de usuarios, dice Telconomía Baja de 5 a 1% la utilidad de la Red Compartida que recibirá el gobierno

■ **SUSANA GONZÁLEZ**

El gobierno federal redujo de 5 a sólo uno por ciento la participación de las utilidades que deberá entregarle la compañía o consorcio privado que gane la licitación de la Red Compartida, de acuerdo con Telconomía, consultoría especializada en telecomunicaciones.

Por otro lado, en la planeación del proyecto de la Red Compartida difundido por la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** se define que "el valor económico aportado por el gobierno federal es cero", al señalar que el uso del espectro será pagado por el ganador mediante la licitación de derechos. Ello, a pesar de que el gobierno federal aportará 90 megahercios (Mhz) de la banda de 700 Mhz del espectro radioeléctrico, considerada una de las más valiosas del mundo y que en México quedó liberada con el apagón digital, además de dos hilos de la fibra óptica de la red troncal de fibra óptica, con una extensión de 30

mil kilómetros.

Telconomía destacó que también se hicieron modificaciones sobre los plazos y la cobertura de servicios de telecomunicaciones entre la población del país. "El desarrollador tendrá al menos hasta 2025 para alcanzar la cobertura total ofertada más allá del piso de 85 por ciento", indicó, es decir, en total siete años en lugar de los cinco considerados originalmente, pues el plazo se definía hasta 2023. Ese porcentaje de cobertura, según la firma, abarca a 108.2 millones de mexicanos.

La Red Compartida mayorista es el proyecto más importante y ambicioso de la reforma en telecomunicaciones, mediante el cual, con una asociación público-privada, se pretende mejorar la calidad y extender los servicios de banda ancha móvil en todo el país, incluidas comunidades pequeñas y aisladas que hasta ahora han sido marginadas por las compañías debido a que no resultan rentables.

El ganador deberá hacerse cargo de todo el diseño, financiamiento, despliegue, permisos, operación y comercialización de la Red Compartida y podrá comercializar capacidad, infraestructura y servicios de telecomunicaciones a concesionarios, operadores y comercializadores de servicios, pero no a los usuarios finales, de acuerdo con las bases del concurso internacional que fue lanzado el viernes.

Telconomía realizó un análisis preliminar sobre las diferencias que existen entre las bases finales del concurso internacional de la Red Compartida, que se publicaron el 29 de enero, y las prebases que se dieron a conocer desde el año pasado y que las autoridades modificaron en algunos de sus puntos a partir de las recomendaciones y observaciones que recibieron por parte de empresas privadas, instituciones educativas, organizaciones civiles y especialistas del sector, ya que fueron sometidas a consulta pública.

